

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores **Gilma Rosa Várelas, Luis Fernando Jiménez Várelas, Luz Edilia Jiménez Várelas, Cleiber Osnaider Jiménez Várelas, Leubider Jiménez Várelas, Eider de Jesús Jiménez Várelas y Omaira Goetz Várelas**, en calidad de terceros con interés en la acción de tutela de la referencia

Que:

La Sección Segunda del Consejo de Estado, magistrado: William Hernández Gómez, profirió fallo de primera instancia del 12 de septiembre de 2022, dentro de la acción de tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2022-03977-00, actor: Jhon Freider Jiménez Várelas, demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A; mediante el cual se dispuso: **"Primero:** *Negar el amparo solicitado por el señor Jhon Freider Jiménez Várelas, a través de la acción de tutela instaurada en contra del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.* **Segundo:** *La presente decisión podrá ser impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación (art. 31 Dcto. 2591 de 1991). Si esta providencia no fuere impugnada en tiempo oportuno, remítase el cuaderno original de la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión.* **Tercero:** *Notificar a las partes en la forma dispuesta en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.* **Cuarto:** *Registrar la presente providencia en el programa "SAMAI".*

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

Asimismo, el presente aviso se publicará en lo página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar

Secretario General

LUV